



Querido/a Amigo/a y Compañero/a:

Como continuación de la Circular enviada por nuestro Consejo General a primeros del pasado año, te informamos nuevamente que desde nuestra Organización Colegial intentamos paliar los inconvenientes derivados de nuestra falta de competencias legales para poder intervenir en determinadas cuestiones, como:

1. Las desventajas competitivas de los **dentistas autónomos** frente a grandes empresas de franquicias y marcas que, con presupuestos gigantescos, practican publicidades equívocas, cuando no engañosas.
2. La defensa de los derechos e intereses de índole sindical de los **dentistas asalariados**.
3. Los problemas derivados de la naturaleza de los **contratos entre dentistas** (*en los que no puede intervenir nuestra organización dado que tan colegiados son los contratados como los contratantes*): Recuérdense los conflictos recientemente surgidos con las inspecciones de trabajo en diversas clínicas, y las posteriores inspecciones de índole tributaria.
4. Los **convenios colectivos** (reservados a sindicatos y asociaciones empresariales, entre las que se encuentran las de autónomos), etc.

Nuestra organización colegial no puede combatir mediante instrumentos de comunicación e imagen o de publicidad las acciones de esas marcas y franquicias de gran implantación y presupuesto, y no sólo por cuestiones económicas, sino porque éticamente no cabe financiar acciones publicitarias que beneficien a una parte de la colegiación (aunque sea amplia mayoría) con dinero procedente también de colegiados asalariados por esas empresas cuyas conductas combatimos, con lo que podrían sentirse perjudicados en la misma medida que la empresa de la que viven.

Por eso se decidió crear e impulsar una **Asociación Nacional de Dentistas Autónomos** para apoyar la posición competitiva de éstos en el mercado dental (que no es competencia legal de la Organización Colegial) y al mismo tiempo un **Sindicato de Dentistas** que defienda los derechos e intereses de los dentistas asalariados.

**Si eres dentista autónomo**, te rogamos encarecidamente que te afilies (gratuitamente) a la **Asociación Nacional de Dentistas Autónomos**. Disfrutarás de grandes ventajas que te permitirán competir con las ofertas y posicionamiento de las marcas y franquicias.

**Si eres asalariado** de una clínica de marca o franquicia, del Sistema Público o de cualquier otra clínica (sea propiedad dentista o de un empresario no dentista), te rogamos encarecidamente te afilies (gratuitamente) al **Sindicato Español de Dentistas**, en el que tendrás a tu disposición apoyo sindical y jurídico.

Ambas entidades, **ANDA** (Asociación Nacional de Dentistas Autónomos) y **SED** (Sindicato Español de Dentistas), han sido ya constituidas a nivel nacional, aunque por motivos de eficacia legal en determinados aspectos (**como la intervención en la negociación de convenios colectivos provinciales**) se está formalizando en estas fechas la creación de respectivas Delegaciones Provinciales con capacidad suficiente a dichos efectos, por lo que consideramos de especial importancia tu implicación en estos proyectos para que contemos con un sindicato y asociación fuertes también a nivel provincial que permita unir esfuerzos con otros Colegios Oficiales y organizaciones profesionales sanitarias con las que compartamos objetivos comunes.

Para inscribirte e informarte con más detalle, deberás acceder a las respectivas páginas de internet:

[www.dentistasautonomos.com](http://www.dentistasautonomos.com)

[www.sindicatodentistas.es](http://www.sindicatodentistas.es)



Un fuerte abrazo.

**Ángel R. Rodríguez Brioso**  
Presidente